

en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guadalajara, 2 de marzo de 2001.—El Administrador único, Francisco Domínguez García de Paredes.—10.805.

FRANCISCO RIBERA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital, amortización de acciones y reenumeración

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Francisco Ribera, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de enero de 2001, tras convocatoria publicada en el periódico «Información» de Alicante, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» con fecha 13 de diciembre de 2000, en su domicilio social, ha acordado por unanimidad de los presentes la amortización de una parte de las acciones que se poseían en autocartera, las números 844 a 965, y por consiguiente reducir el capital social en 610.000 pesetas, reenumerando las acciones y quedando el capital social en la cantidad de 11.390.000 pesetas.

La amortización parcial de las acciones se hace con la finalidad de ajustarse al límite legal previsto en el artículo 75.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas del 10 por 100 del capital social de acciones propias y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas al haber transcurrido más de un año desde la compra llevada a cabo por la sociedad de sus propias acciones sin haber sido éstas enajenadas.

Se comunica a los acreedores de la sociedad que tienen derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que este acuerdo de reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de cuatro meses.

Elda (Alicante), 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ribera Matarredona.—10.732.

FRED. OLSEN, S. A. PROPIEDADES OLSEN, S. A. INMUEBLES OLSEN, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria universal de «Fred. Olsen, Sociedad Anónima», celebrada el 7 de marzo de 2001, se acordó, por unanimidad, la creación de dos sociedades por escisión, «Propiedades Olsen, Sociedad Anónima» e «Inmuebles Olsen, Sociedad Anónima», mediante la segregación de dos ramas de actividad de la primera (activos y pasivos relativos a actividades inmobiliarias de oficinas y actividades agrícolas en Alajeró, respectivamente), que se traspasarán en bloque al constituirse las dos nuevas.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión redactado por los Administradores e informe de expertos independientes, depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 2001.—El Presidente accidental, Rafael Marín Correa.—11.001. y 3.ª 13-3-2001

GAS NATURAL INFORMÁTICA, S. A.

Informa de que, además de la redenominación del capital social en euros, la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de febrero

de 2001, acordó la reducción del capital social en 33.193,84 euros, hasta situarlo en 19.916.304 euros, fijando el nominal de la acción en 6 euros, y destinándose el importe de esta reducción a incrementar las reservas voluntarias.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único, Pedro A. Fábregas Vidal.—11.148.

GRUPO FERROVIAL, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 9 de marzo de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio del Parque Ferial «Juan Carlos I», 28042 Madrid, el día 30 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el 31 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Quinto.—Ratificación de Consejeros designados por cooptación.

Sexto.—Renovación del nombramiento de Auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio de 2001.

Séptimo.—Modificación en el sistema de retribución de directivos, incluidos miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, referenciada al valor de las acciones de la compañía que fue autorizado por la Junta general mediante acuerdo de 31 de marzo de 2000.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social en un importe máximo de 70 millones de euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma ley, dejando sin efecto la anterior delegación acordada por la Junta general en la reunión celebrada el 31 de marzo de 2000.

Noveno.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general en reunión celebrada el 31 de marzo de 2000.

Décimo.—Renovación de la solicitud de aplicación del régimen fiscal de los grupos de sociedades del Impuesto sobre Sociedades.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, y el dere-

cho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión de la sociedad.

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Texto íntegro del informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto octavo del orden del día.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta general de accionistas de conformidad con el orden del día.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, y

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Cuanta información y aclaraciones se precisen respecto a cualquier asunto comprendido en el orden del día podrán ser facilitadas en el domicilio social por el Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o mail@ferrovial.es).

Finalmente, se comunica a los accionista que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Consejero-Secretario, José María Pérez Tremps.—11.582.

GRUPOTEC SERVICIOS AVANZADOS, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Grupotec Servicios Avanzados, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en calle Clariano, número 32, puerta dos, el día 30 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 31 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado. Todo ello referido al ejercicio 2000. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, en su caso. Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Solicitud al Registrador mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Cuarto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos, otorgamiento de documentos públicos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Valencia, 9 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Tomás Alacru.—11.572.

HOME ENGLISH, S. A. (Sociedad absorbente)

ENGLISH TODAY, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Home English, Sociedad Anónima» y «English Today, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el 28 de febrero de 2001, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se realizará mediante la absorción de «English Today, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Home English, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar en el domicilio social de éstas el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Los acreedores podrán asimismo oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—Por «Home English, Sociedad Anónima», los Administradores solidarios.—10.303. 2.^a 13-3-2001

IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2001, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, acordó convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en los siguientes términos:

Primera convocatoria:

Día: 31 de marzo de 2001.

Hora: Trece.

Lugar: En Madrid, en el auditorio del recinto ferial «Juan Carlos I». En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta general, en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará, en segunda convocatoria.

Segunda convocatoria:

Día: 1 de abril de 2001.

Hora: Trece.

Lugar: En Madrid, en el auditorio del recinto ferial «Juan Carlos I».

Objeto de la convocatoria: La convocatoria tiene por objeto someter a deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la compañía y del consolidado del grupo, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la compañía, correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Acuerdo de aplicación del resultado del ejercicio de 2000 de la compañía.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de IBERIA, por importe de hasta 342.576.900 euros, que equivalen a 57.000.000.083 pesetas, con determinación de las bases y modalidades de la conversión y consiguiente acuerdo de aumento de capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Exclusión del derecho de suscripción preferente de las citadas obligaciones convertibles de los antiguos accionistas para cumplir los compromisos asumidos con el personal directivo y empleado de la compañía. El tipo de emisión de las obligaciones será a la par y con relación de conversión fija sobre las base del precio fijado para las acciones de IBERIA en el procedimiento de oferta pública de venta de dichas acciones a realizar por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), de acuerdo con la comunicación previa registrada el 15 de febrero de 2001, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, precio que, en ningún caso, será inferior a su valor nominal.

Quinto.—Extensión a los directivos de la sociedad de las opciones sobre acciones acordadas para el resto del personal, mediante la aprobación de un sistema de retribución, de conformidad con lo establecido en el apartado número 4 de la disposición adicional decimonovena de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Sexto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para proceder a la refundición de los Estatutos sociales y dejar sin efecto la disposición transitoria incluida en los mismos.

Octavo.—Renovación del Consejo de Administración.

Noveno.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Décimo.—Delegación de facultades.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social (Velázquez, 130, 28006 Madrid), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general —Cuentas anuales— (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de la compañía y del consolidado del grupo del ejercicio 2000, y de los correspondientes informes de auditoría, así como texto literal de la propuesta de acuerdo a que se refiere el punto cuarto del orden del día, los correspondientes informes de los Auditores de cuentas en relación a dicho punto, y los informes del Consejo en relación con los puntos cuarto y séptimo del orden del día.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta (50) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta general.

A tal efecto, y a partir de la fecha de publicación de este anuncio y hasta las catorce horas del día 30 de marzo de 2001, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asis-

tencia —que será necesaria para poder asistir a la Junta— y que les será entregada en el domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», sito en la calle Velázquez, 130, planta baja, 28006 Madrid, Oficina del Accionista (de lunes a jueves, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas, y viernes de nueve a catorce horas), acreditando su personalidad mediante documento nacional de identidad. Sólo los señores accionistas que tengan su domicilio fuera de Madrid podrán solicitar su tarjeta de asistencia a la Oficina del Accionista en la dirección antes indicada o mediante los teléfonos 91 587 77 46 y 91 587 76 58.

Los Estatutos de la compañía, en sus artículos 36 y 37, permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta general. En consecuencia, los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Al objeto de evitar demoras en el desarrollo de la Junta general será preciso que los representantes de los accionistas se acrediten como tales en la Oficina del Accionista antes indicada, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

En todo caso, las acreditaciones de los accionistas que asistan a la Junta comenzarán a las diez horas, para facilitar el acceso ordenado a la sala habilitada a tal efecto.

IBERIA informa a sus accionistas que el quórum de asistencia necesario para la celebración de la Junta que se convoca se obtiene tradicionalmente en primera convocatoria, por lo que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta se celebrará en primera convocatoria, en el día, hora y lugar expresados.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—11.526.

IDM ENERGÍAS RENOVABLES, S. L. (Sociedad absorbente)

CARTAGOIL, S. A. Sociedad unipersonal

DESARROLLOS EÓLICOS MANCHegos, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que la Junta general de socios de «IDM Energías Renovables, Sociedad Limitada» y el socio único de «Cartagoil, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Desarrollos Eólicos Manchegos, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, acordaron el 5 de marzo de 2001 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidas, considerando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Villarrobledo, 5 de marzo de 2001.—Los Administradores.—10.858. 2.^a 13-3-2001